



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-56502652-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-56502652-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ALICIA RAQUEL ROSSIER, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma INNOVATE PHARMA S.A., CUIT N° 30714671487, Legajo N° 2.407 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ALICIA RAQUEL ROSSIER, Documento Nacional de Identidad N° 16.264.825, Matrícula Nacional N° 12.038, como Directora Técnica de la firma INNOVATE PHARMA S.A., Legajo N° 2.407, con domicilio legal en la calle Uruguay N° 1.037, 7° piso y depósito en la calle Gual N° 2.656/58, Planta Baja, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-56502652-APN-DGA#ANMAT